



ACTA DE REUNIÓN N° 76

Fecha: Junio 25 de 2025

Lugar: Sala de Juntas Dirección General CASUR

Objeto de la reunión: Sesión Ordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Agenda:

1. Verificación del quórum
2. Adopción de recomendaciones Informes OCI
3. Resultados Depuración Plan de Mejoramiento OCI
4. Estado de Avance Plan de Mejoramiento CGR
5. Limitaciones del Sistema de Control Interno
6. Presentación Modelo de Gestión por Resultados Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.
7. Aspectos adicionales

Desarrollo de la Agenda:

1. Verificación del Quórum: Se encuentran presentes todos los integrantes del Comité con derecho a voto.

2. Adopción de recomendaciones Informes OCI

Sistema de Defensa Jurídica del Estado – eKogui: La Oficina Asesora Jurídica presenta avances significativos en la depuración de los procesos en contra de la entidad y el nivel de registro y actualización en el aplicativo eKogui.

Seguridad de la información: Se actualizó y socializó a todas las dependencias de la Entidad el Mapa de riesgos de seguridad de la información, se han realizado campañas y capacitaciones con relación a la importancia de la información aplicando los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Procedimiento de horas extras: La adopción de la recomendación en relación con el control y validación de horas extras permitió establecer controles que han impactado en la reducción del 39% del valor pagado por este concepto de acuerdo con la medición comparativa entre el cuarto trimestre de 2023 y 2024.

Declaración de Bienes y Rentas: Con respecto a la obligatoriedad que tienen los servidores públicos de diligenciar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP el Formulario Único – Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural (Ley 190 de 1995), se indica que, a excepción de algunos servidores públicos que presentaron novedad administrativa como: incapacidad, vacaciones, entre otras, los servidores públicos de la Entidad diligenciaron el formato con oportunidad al 31 de mayo de 2025.



3. Recomendaciones reiterativas:

Controles de primera y segunda línea de Defensa: En relación con la efectividad de los controles de primera y segunda línea de defensa, se ha observa debilidad en estos, afectando la oportunidad en la atención de las necesidades institucionales.

Segregación de funciones: La inadecuada definición y ejecución de las funciones de las dependencias de la Entidad hace que se crucen los niveles de responsabilidad y autoridad limitando la capacidad de autocontrol en relación con ejercer líneas de control entre el rol y objetivos que se deben cumplir institucionalmente.

Análisis de causa raíz: Frente a los planes de mejoramiento se presentan debilidades metodológicas en el análisis de las causas generadoras de los hallazgos, que conllevan a establecer acciones de mejora que no subsanan de fondo los hallazgos y genera un desgaste administrativo.

Manejo de la Caja menor: Al respecto se hace énfasis en que en diferentes momentos se han informado las debilidades en la constitución y manejo de la caja menor en razón a que no se está dando cumplimiento a la normatividad aplicable; así mismo, el cuentadante designado no cumple con lo establecido en la Resolución N°743 de 2025. Se insiste en que esta situación se mantiene sin que se haya tomado acción al respecto.

Cobro de costas procesales: Se ha establecido que se mantienen las debilidades en relación con la defensa técnica que conllevan la limitación de recuperación de recursos a favor de la Entidad.

Portal web: Se continúan presentando problemas de desactualización en la publicación de los informes de la Oficina de Control Interno y otros de obligatorio cumplimiento por parte de la Entidad.

Proceso Contable – Conciliaciones: Se presentan debilidades en el proceso de depuración contable, los controles no están siendo efectivos para garantizar la conciliación y el seguimiento periódico de los acreedores y deudores afectando la eficiencia y razonabilidad de la información registrada.

Gestión del Conocimiento: La Entidad no cuenta con mecanismos que permitan la transferencia de conocimiento, generando que con el retiro de los servidores públicos o la finalización de contrato por parte de las personas vinculadas mediante prestación de servicios se generen reprocesos, debilitamiento de controles e incluso pérdida de información afectando el cumplimiento de la adopción de la Política MIPG y la gestión de riesgo institucional.



Estrategia de racionalización de trámites: no se cuenta con las evidencias suficientes, que respalden las mejoras implementadas de cara a los afiliados y beneficiarios. No se cuenta con indicadores de desempeño que permitan medir los resultados obtenidos, se continúan presentando debilidades en el proceso de monitoreo a la estrategia de racionalización de trámites por parte de la Oficina Asesora de planeación e Informática.

Para la vigencia 2025, la estrategia de racionalización no contempla los criterios metodológicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, limitando el análisis detallado, un diagnóstico claro y los pasos previos para la construcción de esta, generando que la implementación de mejoras basadas en los trámites previos, sin una evaluación rigurosa y sin un seguimiento adecuado, reduzca el impacto de la estrategia.

4. Resultados Depuración Plan de Mejoramiento OCI: La Oficina de Control Interno efectuó la depuración de los planes de mejoramiento resultado de auditorías realizadas en vigencias anteriores; siendo sujetos de este proceso los siguientes procesos: Bienestar Integral al Afiliado, Gestión de Talento Humano, Atención a los Grupos Sociales Objetivo, Gestión Jurídica – Defensa Técnica y Gestión Financiera – Grupo Cuentas Cartera y Créditos; a continuación se muestra el resultado para cada uno de los planes:

PROCESO: VIGENCIA:	GESTIÓN DE BIENESTAR AL AFILIADO				TIPO: AUDITORÍA	MISIONAL			EFFECTIVIDAD No. DE HALLAZGOS QUE SE CIERRAN O SE RETIRAN
	TOTAL DE HALLAZGOS	TOTAL DE ACCIONES DE MEJORA	TOTAL TAREAS PM	CUMPLIDAS		ACTIVIDADES EN DESARROLLO	INCUMPLIDAS	% DE AVANCE	
13	13	33	5	0	28	15%	15%		5
ACCIONES A SEGUIR:	Se hace necesario definir nuevas acciones para los hallazgos 1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 13, las acciones implementadas no fueron efectivas, la causa es la no definición acertada del responsable de implementarla, la identificación deficiente de la causa raíz que no permite implementar acciones correctivas adecuadas.								

PROCESO: VIGENCIA:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO				TIPO: AUDITORÍA	APOYO			EFFECTIVIDAD No. DE HALLAZGOS QUE SE CIERRAN O SE RETIRAN
	TOTAL DE HALLAZGOS	TOTAL DE ACCIONES DE MEJORA	TOTAL TAREAS PM	CUMPLIDAS		ACTIVIDADES EN DESARROLLO	INCUMPLIDAS	% DE AVANCE	
27	31	57	40	2	15	73%	70%	14	
ACCIONES A SEGUIR:	1. Los hallazgos 1, 2, 5, 6 y 8, se comparten con la Oficina Asesora de Planeación e Informática y Grupo de Informática, por lo que se hace necesario redefinir acciones de mejora. 2. Los hallazgos 3 y 12 se eliminan, en razón a que los criterios definidos no aplican. 3. Para los hallazgos 4, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17 y 19 es dispensioso implementar nuevas acciones de mejora. 4. Las fechas de cumplimiento no pueden superar el 31/12/2025.								

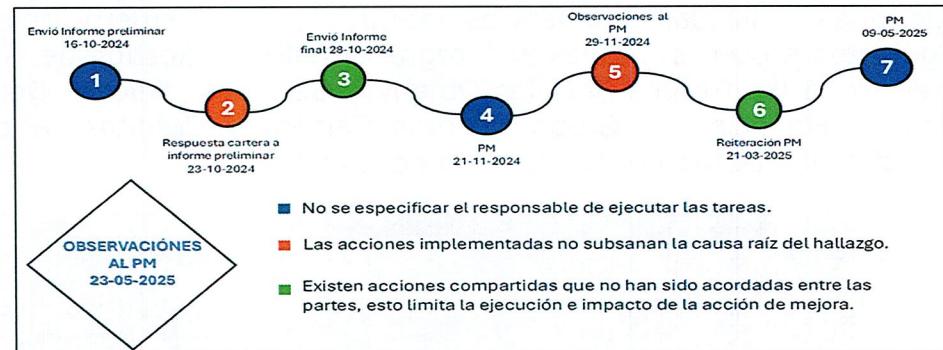
PROCESO: VIGENCIA:	ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES OBJETIVO				TIPO: SEGUIMIENTO	APOYO			EFFECTIVIDAD No. DE HALLAZGOS QUE SE CIERRAN O SE RETIRAN
	TOTAL DE HALLAZGOS	TOTAL DE ACCIONES DE MEJORA	TOTAL TAREAS PM	CUMPLIDAS		ACTIVIDADES EN DESARROLLO	INCUMPLIDAS	% DE AVANCE	
4	4	7	4	0	3	57%	57%	0	
ACCIONES A SEGUIR:	Se debe hacer un análisis de causas y definir nuevas acciones que subsane los hallazgos, dado que las planteadas no subsanaron la causa raíz.								



**Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional**

PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA-DEFENSA TÉCNICA				TIPO:	APOYO		ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	VIGENCIA:	2023-2024	FUENTE:	SEGUIMIENTO		FECHA DE MEDICIÓN:	Mayo 31-2025		
CIUDAD	TOTAL DE HALLAZGOS	TOTAL DE ACCIONES DE MEJORA	TOTAL TAREAS PM	CUMPLIDAS	ACTIVIDADES EN DESARROLLO	INCUMPLIDAS	% DE AVANCE	% DE CUMPLIMIENTO	No. DE HALLAZGOS QUE SE CIERAN O SE RETIRAN
Bogotá D.C.	6	6	14	14	0	0	100%	100%	1
Buenaventura	6	6	7	5	0	2	71%	71%	1
Florencia	6	6	14	7	0	7	50%	50%	1
Santa Marta	8	8	10	4	0	6	40%	40%	2
Yopal	7	7	8	5	0	3	63%	63%	2
Girardot	6	6	16	15	0	1	94%	94%	1
Ocaña	6	6	16	15	0	1	94%	94%	1
Riohacha	8	8	21	14	0	7	67%	67%	1
Sincelejo	8	8	21	20	0	1	95%	95%	1
Valledupar	8	8	21	20	0	1	95%	95%	1

PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA			TIPO:	APOYO	
VIGENCIA:	2024	FUENTE:	AUDITORÍA	FECHA DE MEDICIÓN:	No aplica	



5. Estado de Avance Plan de Mejoramiento CGR: La siguiente imagen describe cuantitativa y porcentualmente el estado de plan vigente con corte a 13 de junio de 2025.

Vigencia y tipo de auditoría	No. De Hallazgos	No. De acciones correctivas	Total de actividades planificadas	Actividades planificadas al corte 13-06-2025	Actividades ejecutadas al corte 13-06-2025	Avance esperado	Avance Real	Cumplimiento
2020 Auditoría Financiera	1	1	12	12	12	100%	100%	100%
2021 Auditoría Financiera	17	8	398	398	398	100,00%	100%	100%
2022 Auditoría Financiera	35	29	587	585	583	99,66%	99,32%	99,66%
2022 Auditoría de Cumplimiento	1	1	1	1	1	100%	100%	100%
TOTAL	54	39	998	996	994	100%	100%	99,80%

INCUMPLIDAS: Las actividades correspondientes al hallazgo 5 de 2022 Deudores vs Acreedores se encuentra incumplida, no se evidencian los dos memorandos de los traslados realizados a la CUN.

EN DESARROLLO:
Hallazgo 11 de 2022 Individualización inmuebles de San Martín, fecha de ejecución vence el 30 de junio.
Hallazgo 14 Impuesto predial con doble contribuyente, fecha de ejecución vence el 30 de junio.

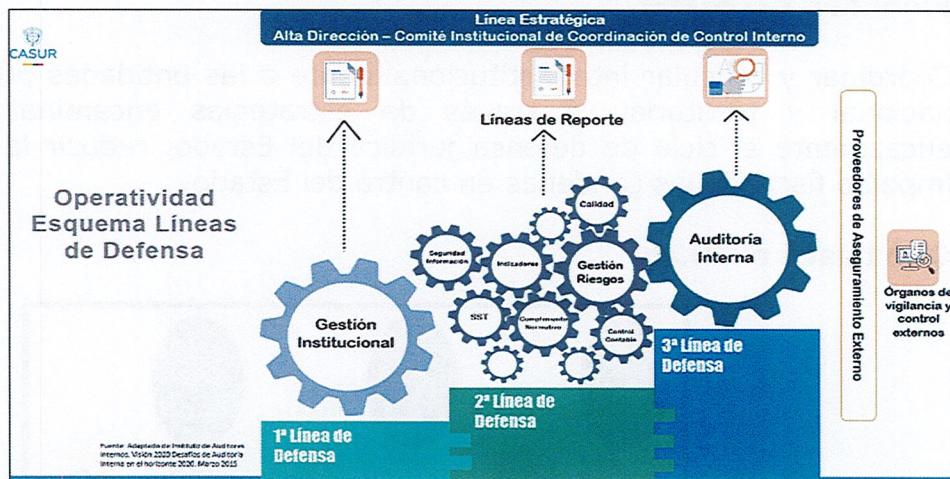


**Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional**

Vigencia y tipo de auditoría	No. De Hallazgos	No. De acciones correctivas	Total de actividades planificadas	Actividades planificadas al corte 13-06-2025	Actividades ejecutadas al corte 13-06-2025	Avance esperado	Avance Real	Cumplimiento
2020 Auditoría Financiera	19	19	49	5	4	10%	8%	80%

INCUMPLIDAS:
Hallazgo 9- Incumplimiento de obligaciones pactadas en convenio suscrito entre Casur y Dibanka (d):
• Actualizar acto administrativo que emita directrices para solicitar y recibir bienes, producto de convenios.
• Socializar al interior de la entidad el documento actualizado.

6. Limitaciones del Sistema de Control Interno:



7. Presentación Modelo de Gestión por Resultados Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica hace presentación referente al Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE), de conformidad con el Decreto 104 de 2005 por el cual se adicionó la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1069 de 2015, único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

¿Qué es el SDJE?

Es un sistema creado por el artículo 206 de la Ley 2294 de 2023 y reglamentado mediante el Decreto 104 de 2025. Tiene como fin articular de manera técnica y eficiente a todas las entidades públicas del orden nacional y territorial para la gestión integral de la defensa jurídica del Estado.

Las siguientes son las etapas del ciclo de la defensa jurídica:



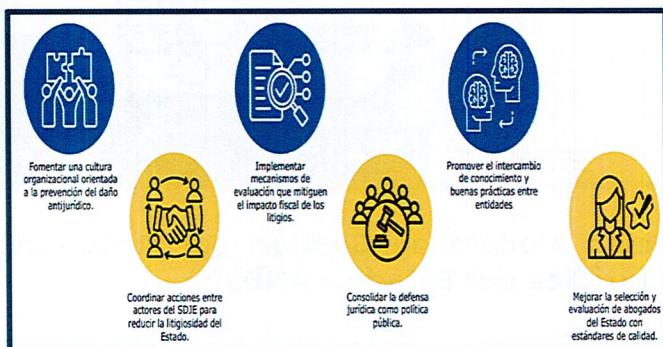
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional



Finalidad del SDJE:

Coordinar y articular interinstitucionalmente a las entidades públicas del orden nacional y territorial, a través de estrategias encaminadas a gestionar eficazmente el ciclo de defensa jurídica del Estado, reducir la litigiosidad y el impacto fiscal de las condenas en contra del Estado.

Qué busca el SDJE:



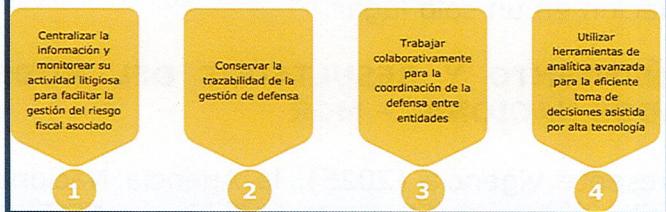
Instrumentos de planificación y seguimiento del SDJE:

- 1 La Agencia determinará los parámetros para la formulación de las herramientas de planificación y seguimiento.
- 2 También formulará el Plan de Prevención, Gestión y Defensa Jurídica del Estado, instrumento que define los objetivos estratégicos, programas, acciones, responsables e indicadores del SDJE.
- 3 Desarrollará la herramienta para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan la cual debe permitir una evaluación continua y alineada con sus objetivos estratégicos.
- 4 Cada actor del SDJE deberá diseñar su Plan Institucional de Prevención, Gestión y Defensa Jurídica conforme los parámetros o criterios fijados y estos estarán incorporados a los Sistemas Integrados de Gestión, de Control Interno y el Plan Operativo Anual de cada entidad.
- 5 La Agencia evaluará el desempeño y los resultados de la gestión en todas las etapas del ciclo de defensa jurídica, siguiendo un enfoque basado en la gestión por resultados, bajo criterios diferenciales y de segmentación según el nivel de litigiosidad de cada entidad.



SISTEMA eKOGUI

Se actualizó y fortaleció las directrices del uso del Sistema eKOGUI, así como, se extendió su ámbito de aplicación a las entidades públicas del orden territorial, las cuales progresivamente podrán hacer uso de las funcionalidades del mismo con la finalidad de:



Posteriormente, la Jefe de la Oficina de Control Interno, complementa la información frente a los resultados del Modelo de Gestión por Resultados, de acuerdo con la Circular 31 del 19 de diciembre de 2024, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

El proceso de diseño e implementación del MGR para entidades públicas del orden nacional ha sido gradual e incremental, tomando en consideración criterios diferenciales y de segmentación, adaptados a los distintos niveles de complejidad de la litigiosidad de las entidades públicas.

- Primera fase año 2022
- Segunda fase año 2023
- Tercera fase año 2024

A partir de los resultados de las primeras fases, en el 2024 se redefinieron los indicadores del MGR para las entidades públicas del orden nacional y en la Circular No. 11 del 20 de mayo de 2024 se exhortó a las entidades a actualizar su información litigiosa.

Entidades públicas evaluadas en la vigencia 2024.

De acuerdo con lo anterior, entre las 128 entidades evaluadas, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, se encuentra en la posición 19.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado diseñará una estrategia de acompañamiento a las entidades en aras de dar recomendaciones que les permitan mejorar los resultados obtenidos en vigencias futuras.

A continuación, se presentan los beneficios del MGR:

- **Facilita la toma de decisiones:** Permite tomar decisiones basadas en resultados de diferentes indicadores.
- **Presentación clara de resultados:** Los resultados se presentan de forma gráfica, lo que favorece su entendimiento.
- **Ahorro de costos:** No requiere inversiones adicionales para las entidades.



- **Responde a una necesidad:** A la solicitud de los jefes de oficina jurídica de contar con información útil para la toma de decisiones.
- **Aprovecha la información existente:** Utiliza la información relacionada con los distintos temas relevantes de las oficinas jurídicas.
- **Acceso ágil y práctico:** Permite un acceso rápido y conveniente a la información en un solo lugar.

ACOMPAÑAMIENTO Y RESULTADOS DEL MODELO DE GESTIÓN POR RESULTADOS NACIONAL – MGR

Para la presente vigencia (2025), la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, realizará acompañamiento individual a 15 EPON. Estas entidades fueron seleccionadas bajo los siguientes criterios: 5 por cada grupo (Alta, Media y Baja Litigiosidad), distribuidas así: 2 EPON con el mayor puntaje, 2 EPON con el menor puntaje y 1 EPON con el puntaje de la media.



8. Comentarios y Observaciones

No se presentaron comentarios y observaciones adicionales por parte de los miembros del Comité.

Una vez surtido el temario de la agenda se da por terminado el Comité.

ANEXOS DEL ACTA:

1. Listado de Asistencia de la Sesión
2. Presentación de la Sesión

Elaboró:	Aprobó:
SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO	Coronel (RP) ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno	Director General (E) CASUR
Secretario Técnico del Comité	Presidente del Comité